

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00977-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADO: JULIAN ALBERTO CRUZ.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el literal a del numeral 1º del auto de fecha 15 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar **los intereses moratorios se liquidaran sobre el saldo de capital de la obligación, el cual equivale a \$69.000.000,00 M/cte. A partir del 26 de agosto de 2021 y hasta la fecha que se produzca el pago efectivo de la obligación y no como allí se indicó.**

Notifíquese conjuntamente este auto con el mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 24 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS

24
25